

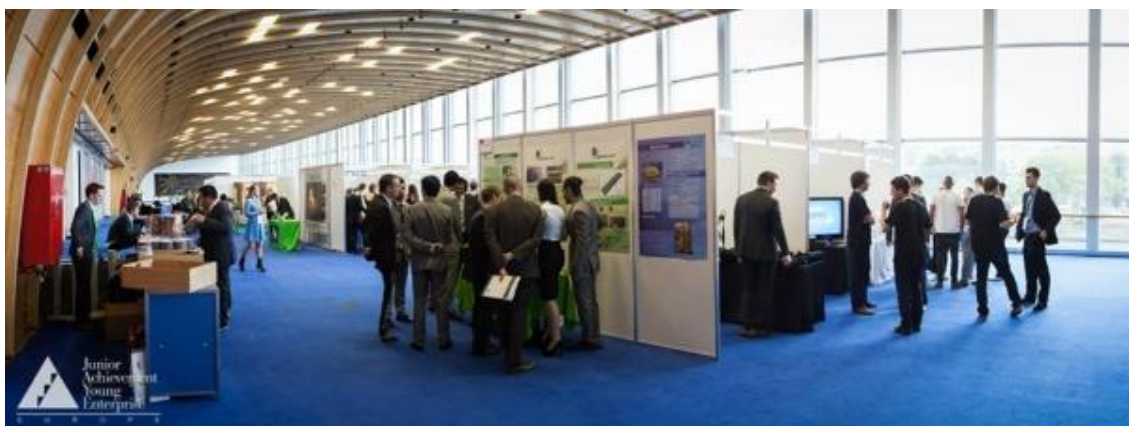
JA EUROPE  
**STARTUP**  
PROGRAMME



# Startup Programme

El proyecto europeo  
para emprendedores universitarios

**BASES 8ª COMPETICIÓN INTERUNIVERSITARIA  
DE EMPRENDEDORES STARTUP PROGRAMME**



JA EUROPE  
**STARTUP**  
PROGRAMME



Junior  
Achievement  
Aprender a Empezar

Fundación  
Universidad-Empresa

## I. DESCRIPCIÓN DE STARTUP PROGRAMME – 8ª edición

Startup Programme es un programa educativo que tiene como objetivo fundamental fomentar el espíritu emprendedor en el ámbito universitario y favorecer la creación de empleo.

Es un proyecto de índole internacional que se desarrolla de manera simultánea en 14 países europeos, miembros de Junior Achievement - Young Enterprise Europe.

A través del desarrollo de un Plan de Empresa y acompañados por tutores de las universidades y asesores voluntarios de organizaciones especializadas y empresas de referencia, los participantes analizan la viabilidad de su idea de negocio y adquieren las competencias personales y técnicas necesarias para su desarrollo y sostenibilidad.

El programa culmina con una competición interuniversitaria a nivel nacional cuyo ganador representa a España en la competición europea Junior Achievement – Young Enterprise Europe Enterprise Challenge.

El programa educativo da acceso a formación de primer nivel así como a importantes premios, inversión y networking internacional.

Ha potenciado desde hace más de siete ediciones que jóvenes universitarios con vocación de emprendedores amplíen su formación global, fomenten su internacionalización y promuevan el desarrollo de empresas que generen empleo.

Startup Programme se está consolidando a nivel nacional como referente educativo para el fomento del emprendimiento en el ámbito universitario. Esta competición reúne cada año a los mejores proyectos emprendedores del ámbito universitario español.

¡Se está creando el germen de una futura generación de empresarios y con este programa educativo impulsamos a jóvenes con la pasión necesaria para transformar una idea en un gran proyecto!

## II. OBJETO

Startup Programme es un programa educativo dirigido a fomentar el espíritu emprendedor en el ámbito universitario. El proyecto se enmarca dentro del programa existente a nivel europeo Junior Achievement-Young Enterprise Europe Enterprise Challenge”.

El objetivo del programa persigue la correcta elaboración de un plan de empresa basado en una idea de negocio y la creación de un Mínimo Producto Viable (creación de un piloto, una beta...), siendo potestativa la constitución de la empresa durante el desarrollo del programa.

Además, cada uno de los proyectos recibirá apoyo de tutores de las universidades y asesores voluntarios de organizaciones especializadas y empresas de referencia para analizar la viabilidad de su idea de negocio y adquirir las competencias personales y técnicas necesarias para su desarrollo y sostenibilidad.

## III. UNIVERSIDADES PARTICIPANTES



\*\*\*\* Si tu Universidad aún no está adscrita al programa no dudes en ponerte en contacto con el equipo de Startup Programme ([mariajose.prieto@fundacionjaes.org](mailto:mariajose.prieto@fundacionjaes.org)). La Fundación Junior Achievement y la Fundación Universidad-Empresa podrán invitar a participar en este programa a nuevas Universidades, siempre que sea aprobado por el Comité evaluador de Startup Programme.

#### **IV. INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA**

##### **A) REQUISITOS**

- Al menos uno de los/las participantes deberán estar matriculados/as en el curso académico 2015/2016 en una de las Universidades adscritas al programa, ya sea en uno de sus grados o másteres.
- La edad de los/las participantes deberá estar comprendida entre los 18 y los 30 años al tiempo de la inscripción, pudiendo ser alumnos de cualquier curso.
- El proyecto de empresa no debe estar iniciado a la fecha de la inscripción o estar en una fase muy incipiente (Ideas en estado incipiente: “seed stage” or “early stage”). En consecuencia, la empresa no podrá estar constituida antes de los últimos 6 meses a fecha 1 de octubre.
- Cada proyecto debe estar formado por un mínimo de 2 y un máximo de 6 alumnos/as. El equipo podrá estar constituido por miembros de diferentes universidades, pero siempre deberá depender de una sola universidad, que será a la que pertenezca el jefe de proyecto y a través de la cual se inscriban los alumnos.
- Al menos uno de los integrantes del equipo deberá tener un nivel alto de inglés.

##### **B) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Deberá cumplimentarse la “SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN” que se encuentra disponible en la web del programa: [www.startupprogramme.es](http://www.startupprogramme.es)

No se podrán presentar proyectos que se hayan presentado años anteriores al Startup Programme y hayan llegado a la Final Nacional.

##### **C) PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 31 de octubre de 2015 a las 00:00 horas

##### **D) SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA EDUCATIVO STARTUP PROGRAMME**

Una vez finalizado el plazo de presentación de las propuestas, cada universidad seleccionará un mínimo de 2 y un máximo de 6 proyectos empresariales para participar en el Programa.

El proceso de selección y evaluación de las ideas empresariales propuestas correrá a cargo de cada universidad participante.

Todos los proyectos participantes, bien a través de los tutores de la Universidad bien a través de los alumnos participantes, deberán entregar a los coordinadores del programa la siguiente documentación antes del 6 de noviembre de 2015:

- Solicitud de participación de cada proyecto.
- Acuerdo de participación en Startup Programme 2015/2016
- Copia de la matrícula que vincula a alguno de los/las alumnos/as a las universidades participantes.
- Fotocopia del DNI o pasaporte de todos los/las alumnos/as.
- Currículum Vitae de todos los/las participantes.

## **V. DESARROLLO DEL PROGRAMA**

### **A) DESARROLLO, FORMACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Durante el desarrollo del programa, los promotores de cada uno de los proyectos elaborarán su plan de empresa recibiendo asesoramiento, mentoring y formación empresarial.

Contarán con material educativo de apoyo, la colaboración de asesores-voluntarios procedentes del sector privado, de los tutores-mentores de las Universidades participantes y de las Fundaciones organizadoras que asumirán la tutela y seguimiento de los proyectos empresariales hasta la finalización del plan de empresa.

### **B) ENTREGA DE INFORMES PERIÓDICOS**

Deberán entregarse periódicamente informes de seguimiento sobre el desarrollo de los proyectos participantes en el programa con el fin de poder realizar un adecuado seguimiento y tutela de la evolución de los proyectos empresariales.

La Fundación Junior Achievement y la Fundación Universidad Empresa informarán puntualmente a los participantes sobre las fechas de presentación de dichos informes.

## **VI. SEMIFINALES EN UNIVERSIDADES PARTICIPANTES**

Cada universidad participante en el Programa realizará una competición interna en la que los proyectos participantes deberán exponer y defender su proyecto.

Los criterios de evaluación y los miembros del jurado correrán a cargo de cada universidad participante, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Informe del plan de empresa.

- Presentación pública del proyecto.
- Originalidad e innovación de la propuesta.
- Creación de un Mínimo Producto Viable (MPV): creación de un piloto, una beta...
- Carácter multidisciplinar del proyecto.
- Capacidad e intencionalidad de los emprendedores para constituir y mantener la empresa.
- Dominio de la lengua inglesa.

Cada proyecto deberá presentar como requisito indispensable para la participación en las semifinales de su Universidad:

- Resumen ejecutivo, con un máximo de 10 diapositivas.
- Plan de empresa, en lengua española (máximo 50 páginas).
- Mínimo Producto Viable.
- Se podrá presentar como complemento el mismo plan de empresa en lengua inglesa.

El ganador representará a la universidad en la 8ª edición de la competición interuniversitaria de emprendedores Startup Programme.

## **VII. FINAL NACIONAL DE LA COMPETICIÓN INTERUNIVERSITARIA DE EMPRENDEDORES STARTUP PROGRAMME**

El mejor proyecto de cada universidad participará en la 8ª edición de la competición interuniversitaria de emprendedores Startup Programme. Deberá presentar en 4 minutos públicamente y ante un jurado de expertos su proyecto empresarial.

El jurado estará compuesto por reputados miembros de distintos ámbitos empresariales.

Los aspectos a valorar por el jurado serán:

- Informe del plan de empresa.
- Presentación pública del proyecto.
- Originalidad e innovación de la propuesta.
- Creación de un Mínimo Producto Viable (MPV): creación de un piloto, una beta...
- Carácter multidisciplinar del proyecto.
- Capacidad e intencionalidad de los emprendedores para constituir y mantener la empresa.
- Dominio de la lengua inglesa.
- Panel Interview. El jurado podrá entrevistar a los proyectos que crea oportunos, incluso en lengua inglesa.

Las decisiones del jurado serán inapelables. Asimismo, el jurado podrá declarar desiertos los premios que considere oportunos a la vista de la actuación de los participantes.

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS PROYECTOS FINALISTAS PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA FINAL NACIONAL DE LA COMPETICIÓN INTERUNIVERSITARIA DE EMPRENDEDORES “STARTUP PROGRAMME”:**

- Resumen ejecutivo (10 diapositivas máximo)
- Plan de empresa en castellano (máximo 50 hojas).
- Presentación preferiblemente en Power Point para su pitch en la final nacional. Podrá incluir un vídeo cuya máxima duración será de 45 segundos.
- Creación de un Mínimo Producto Viable (MPV)

La Fundación Junior Achievement y la Fundación Universidad-Empresa informarán puntualmente a los participantes sobre los hitos del programa y fechas para la presentación de la documentación.

## **DESARROLLO DE LA FINAL NACIONAL**

### **A) EXPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS/SERVICIOS**

Se valorará la necesidad de presentar los productos y/o servicios creados por los participantes del programa. En caso de ser requeridos para ello, los proyectos participantes serán debidamente informados de los requisitos para su presentación y los criterios de evaluación del Jurado en este punto.

### **B) VALORACIÓN DE LOS PLANES DE EMPRESA Y PRESENTACIÓN PÚBLICA DE LOS PROYECTOS**

Los criterios de valoración se comunicarán a través de la página web [www.startupprogramme.com](http://www.startupprogramme.com). Los proyectos finalistas deberán presentar públicamente, en 4 minutos, ante un Jurado de expertos su proyecto empresarial. Ofrece la oportunidad de demostrar el potencial de su plan de empresa y prepararse para conseguir un potencial socio, inversor y/o distribuidor.

## C) ENTREGA DE PREMIOS

**PREMIO ENTERPRISE CHALLENGE.**- Entre los proyectos finalistas un Jurado de reconocido prestigio seleccionará el proyecto ganador que representará a España en la final europea Junior Achievement Europe Enterprise Challenge. La competición europea Junior Achievement Europe Enterprise Challenge da acceso a grandes premios económicos, inversores y networking de carácter internacional.

**OTROS PREMIOS .**- El contenido de los premios y los requisitos para poder optar a los mismos se publicarán en la página web del programa [www.startupprogramme.es](http://www.startupprogramme.es). Podrá comprender premios económicos, formación en el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) o la cesión de espacios en viveros para el desarrollo de proyectos, entre otros.

Todos los premios estarán sujetos a los impuestos y/o retenciones legalmente aplicables. Los premios podrán declararse desiertos. La decisión del Jurado será inapelable.

**Las entidades coorganizadoras no se harán cargo de los gastos de transporte ni alojamiento a la final nacional.**

## VIII. FINAL EUROPEA JA EUROPE ENTERPRISE CHALLENGE 2016 (EEC)

El mejor proyecto emprendedor universitario español recibirá el premio Enterprise Challenge en la final nacional que consistirá en representar a España en la competición europea.

Las entidades coorganizadoras se harán cargo de los gastos de transporte, alojamiento y derechos de participación en la competición del proyecto ganador hasta un máximo de 6 alumnos y un representante de la Universidad.



Los demás gastos en que puedan incurrir, así como los gastos relacionados con la promoción del stand o del proyecto en la competición europea deberán sufragarse por el proyecto ganador.

Los criterios de valoración de EEC se comunicarán al equipo ganador.



## **IX. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

Todos los participantes del programa Startup Programme declaran y garantizan que cumplen con toda la normativa vigente en materia de propiedad intelectual e industrial. A este respecto, manifiestan a través de la participación en el programa y el envío del formulario, que no infringen ningún derecho de tercero y eximen a la Fundación Junior Achievement, a la Fundación Universidad-Empresa y/o a cualesquiera de las entidades públicas y privadas patrocinadores o colaboradoras en este programa de cualquier responsabilidad sobre los contenidos de los proyectos presentados. La Fundación Junior Achievement y la Fundación Universidad Empresa no tendrán responsabilidad alguna sobre daños, acciones u omisiones de los alumnos y/o proyectos participantes en el programa.

## **X. CONFIDENCIALIDAD**

Fundación Junior Achievement y Fundación Universidad Empresa garantizan la confidencialidad de los proyectos.

## **XI. AUTORIZACIONES PARA LA DIFUSIÓN**

### **A) DIFUSIÓN INTERNA Y EXTERNA**

Los participantes en el programa educativo Startup Programme autorizan la difusión de las características descriptivas básicas de cada proyecto a efectos de su divulgación en cualquier medio, soporte o formato.

Asimismo, los participantes autorizan la remisión de todos los documentos relativos a su proyecto a Jurados y/o personal participante en el desarrollo del Programa para su evaluación.

### **B) AUTORIZACIÓN DERECHOS DE IMAGEN**

Todos los participantes en el programa son conscientes de que durante el desarrollo de Startup Programme se harán fotografías y/o vídeos en los que aparecerá la imagen, nombre y/o voz de los participantes, y que éstos podrán ser utilizados por la Fundación Junior Achievement, la Fundación Universidad-Empresa y los patrocinadores del programa para dar difusión al desarrollo del programa, así como para la difusión de futuras convocatorias, actividades y/o programas similares a éste que realicen la Fundación Junior Achievement, la Fundación Universidad-Empresa y los patrocinadores del programa.

A estos efectos, a través del envío del formulario de participación todos los integrantes del grupo y/o proyecto autorizan con carácter absolutamente gratuito a la Fundación Junior Achievement, Fundación Universidad Empresa y los patrocinadores del programa a captar, reproducir y publicar

el nombre, la imagen y/o voz de los participantes en relación con su participación en el programa, individualmente o en grupo, con los fines anteriormente descritos para el ámbito geográfico mundial y sin límite temporal, en cualquier medio (Internet, radio, televisión, prensa), soporte o formato (vídeos comerciales, folletos, memorias, publicaciones, paneles, etc...) incluso cuando dicha difusión pueda entenderse realizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga.

### **C) AUTORIZACIÓN PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

Todos los participantes en el programa Startup Programme son conscientes de que durante el programa, se podrán, a título meramente enunciativo, dar testimonios, crear productos y/o servicios o escribir textos (en adelante, todo ello será definido como “contenidos”) y que estos contenidos podrán ser usados por Fundación Junior Achievement, Fundación Universidad-Empresa y los patrocinadores del programa para dar difusión al desarrollo, implementación y transcurso del programa.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual, mediante la participación en el programa y remisión del formulario todos los integrantes del grupo y/o proyecto autorizan con carácter absolutamente gratuito a la Fundación Junior Achievement, la Fundación Universidad-Empresa y los patrocinadores del programa reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente dichos contenidos, con el fin de poder dar difusión al desarrollo, implementación y transcurso del programa, para el ámbito geográfico mundial y sin límite temporal, en cualquier medio, soporte o formato.

### **D) AUTORIZACIÓN LOPD**

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, autorizamos a que todos los datos de carácter personal de los participantes sean incorporados a un fichero responsabilidad de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA y a un fichero responsabilidad de la FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT que serán tratados con la finalidad de poder desarrollar, gestionar y/o implementar el programa educativo “Startup Programme”, así como para informarnos de futuras convocatorias y/o actividades que realice la FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT y/o la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA relacionadas con este programa. Asimismo, declaramos haber sido informados sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre nuestros datos, a través del envío de un escrito junto con una copia de nuestro DNI bien a través de correo electrónico a [mmiranda@fue.es](mailto:mmiranda@fue.es) y/o [info@fundacionjuniorachievement.org](mailto:info@fundacionjuniorachievement.org), indicando en la línea de Asunto, el derecho que desees ejercitar o bien mediante correo ordinario remitido a Fundación Universidad Empresa c/ Pedro Salinas 11, Edificio Anexo, 2ª planta. 28043 Madrid y/o Fundación Junior Achievement C/ Príncipe de Vergara 75. 1º A 28006 Madrid.

## **XII. MODIFICACIONES**

La Fundación Junior Achievement y la Fundación Universidad-Empresa se reservan el derecho a modificar las presentes bases siempre que hubiera causa justificada para ello. Tales modificaciones serán publicadas en la página web: <http://www.startupprogramme.es>. Asimismo, podrán también modificarse los premios por cualquier causa comunicada por las entidades patrocinadoras del programa.

## **XIII. LEGISLACIÓN APLICABLE**

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Los participantes y los organizadores se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid para cualquier disputa que pueda surgir entre las partes.

**La participación en el programa Startup Programme implica la aceptación del contenido íntegro de estas bases.**

## **CONTACTO**

**Fundación Junior Achievement**

**M<sup>a</sup> José Prieto**

[Marajose.prieto@fundacionjaes.org](mailto:Marajose.prieto@fundacionjaes.org)

**Fundación Universidad Empresa**

**Pilar Corral**

[pcorral@fue.es](mailto:pcorral@fue.es)